Secretario.
Hay firma y sello
AC/2045317/tf

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL SRA. TERESA DEL ROSARIO FREIRE TACURI
JUICIO No. 937-2005-MR
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ACTOR: JUAN EDUARDO MIÑACA HEREDIA
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: DECIMA PRIMERA, ART. 110 DE LA CODIFICACIÓN DEL CODIGO CIVIL PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Noviembre del 2005, las 09h04.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente y en calidad de Juez titular de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede presentada por JUAN EDUARDO MIÑACA HEREDIA, es.clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Verbal Sumario. En lo principal, cítese a la demandada con la copia de la demanda y este auto, atento al juramento rendido por el actor, mediante tres publicaciones en un diario de mayor circulación de cantón Quito y Ambato y conforme a lo dispuesto en el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos adjunto. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y notifíquese
f) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)
Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial pa-

No.355 del Dr. Luis Guillermo Apolo Apolo, señalada por la actora Fernández Idrovo Ana Amelia para futuras notificaciones.- La cuantía hállase establecida.- Cítese y notifíquese.- f). Dr. Marco Maldonado Castro.- Presidente.
Lo que se comunica para los fines de ley, previniéndole la obligación que tiene el demandado de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.-
Dr. Edgar Torres Jácome
SECRETARIO
AC/2045326/tf

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: DR. MANOLO VALLADOLID
DEMANDADO: TERESA MUÑOZ
CUANTIA: $ 240
AB. SILVIO TOSCANO
JUICIO No. 2787-05 JL
QUITO, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005.
JUZGAD() PRIMERO DE INQUILINATO.- Quito, a 29 de noviembre del 2005, las 09h00. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne con los requisitos determinados en la Ley, consecuentemente, se le acepta al trámite en la verbal sumario, CITESE con la referida demanda y esta providencia a la SRA. TERESA MUÑOZ ZAPATA en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad de Quito; y, conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (codificado), Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese F) DRA. SUSANA VALLEJO B. JUEZA PRIMERO DE INQUILINATO. LO QUE LE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, PREVIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL. CERTIFICA.

RRASCO CARMEN INES se Libreta de Certificados No. ========= ANDRES se procederá a anu- la Cooperativa de Ahorro y =========

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A.

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ 0497 de 08 FEB. 2006

DURACIÓN.- 50 años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Quito, 08 FEB. 2006

ESCRITURA DE SOCIEDADES • Superintendencia de Compañías • 23 FEB. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P./21761/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PUNTOSMART S.A.

La compañía PUNTOSMART S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06/Enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.0423

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 3.000,00 Número de Acciones 300 Valor US$10,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES...

Quito, 03 FEB. 2006

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./2588